NÚMERO 2026059389

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área Económica

Convocatoria Ayudas al Alquiler 2026 (BDNS Anuncio número 224619)

Convocatoria Ayudas al Alquiler 2026 (BDNS Anuncio número 224619)

BDNS (Identif.): 940458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940458)

Primero. Beneficiarios.
Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas mayores de 18 años, empadronadas en el municipio de Peligros, que sean arrendatarias de una vivienda situada en dicho municipio, cuyo contrato de arrendamiento tenga una antigüedad no superior a 36 meses, y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
Entre otros requisitos, la vivienda deberá constituir la residencia habitual y permanente de la persona solicitante, la renta mensual del arrendamiento no podrá superar los 750 euros y la persona solicitante deberá encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como de las mensualidades del alquiler en los términos previstos en la convocatoria.
Asimismo, los ingresos de las personas empadronadas en la vivienda no podrán superar el límite establecido en la convocatoria, calculado conforme a la fórmula de tres veces el IPREM por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia. La ayuda será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda destinada al pago del alquiler.
Segundo. Objeto.
La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a contribuir al sostenimiento del gasto del alquiler de la vivienda habitual y permanente, favoreciendo el acceso y mantenimiento de la vivienda en régimen de arrendamiento dentro del término municipal de Peligros.
Tercero. Bases reguladoras.
La concesión de estas subvenciones se regirá por la Ordenanza municipal de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el alquiler de viviendas, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Peligros en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2025 y publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 171, de 9 de septiembre de 2025, así como por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.
Cuarto. Cuantía.
La cuantía máxima de la subvención será de 1.200 euros por vivienda, equivalente a 100 euros mensuales durante un máximo de doce meses.
El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 25.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510-48000 «Ayuda a alquileres» del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peligros para el ejercicio 2026.
La concesión se efectuará hasta el límite del crédito disponible, siguiendo el orden riguroso de entrada de las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos.
Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.
El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Peligros, presencialmente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Peligros, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Sexto. Otros datos.
Las solicitudes deberán formalizarse mediante el modelo normalizado que figura como Anexo I de la convocatoria, acompañadas de la documentación exigida en la misma.
El procedimiento de concesión será el de concurrencia no competitiva.

Página 92 de un total de 105
Página 1 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-221028
Nº 221 - lunes 16 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos estarán disponibles en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peligros.

Lugar de la Firma: Peligros
Fecha de la Firma: 2026-11-06
Firmante: Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente.